


<i>DDYA</i>	RESOLUCIÓN N.º347-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
-------------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA CHUERI HECTOR EDUARDO

ANTECEDENTES

La factura 00004-00000292 de fecha 11/05/26 presentada por la firma CHUERI HECTOR EDUARDO

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma CHUERI HECTOR EDUARDO corresponde a impresión 2000 revistas sembrando valores full colo, 5000 folletos de 150 gr, vinilos y banners.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.02.23 (SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL. Bienes de consumo. Productos de papel, carton e impresos).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

CHUERI HECTOR EDUARDO factura 00004-00000292 de fecha 11/05/26 por un monto de pesos cinco millon ciento ochenta y nueve mil setecientos.....\$5.189.700,00

El comprobante presentado por la firma CHUERI HECTOR EDUARDO corresponde a impresión 2000 revistas sembrando valores full colo, 5000 folletos de 150 gr, vinilos y banners.

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.02.23 (SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL. Bienes de consumo. Productos de papel, carton e impresos)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 12 de mayo de 2026.
GRDR/GP/sag